



Quarenta maravedis.

SEALO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL OY
CIENTOOS DIEZ Y OCHO.

En la villa de Sevilla y Sala Comuna y en
ella, ocho dias del mes de Julio a mil ochocientos
diez y ocho; se juntaron los S. de S. se
composo el Consejo de Sevilla y Regim. para
ver. El S. Alcaide de la villa don M. Cavallero
Pedron, Dignidad, y Indico Gen. y Personero
que abase firmacion de. Y para lo sumo y me
resome al bien de ella M. M. y se me pp. y
asi juro y acordaron lo siguiente

— Se ha visto la ord. que comunico el Sr. Intend. con
S. M. de las Cortes de las Indias de las que se para los
S. Directores de las Indias de 26 de Junio ultimo. Y para lo
S. M. de las Cortes de las Indias de las que se para los
S. Directores de las Indias de 26 de Junio ultimo. Y para lo
S. M. de las Cortes de las Indias de las que se para los
S. Directores de las Indias de 26 de Junio ultimo. Y para lo

— Tambien se avisa otra ord. del mismo Sr. Intend.
de 6 de Julio de las que se para los S. Directores de las Indias
de las que se para los S. Directores de las Indias de 26 de Junio
ultimo. Y para lo S. M. de las Cortes de las Indias de las que se
para los S. Directores de las Indias de 26 de Junio ultimo. Y para lo

— Asimismo se avisa otra ord. del mismo Sr. Intend.
de 6 de Julio de las que se para los S. Directores de las Indias
de las que se para los S. Directores de las Indias de 26 de Junio
ultimo. Y para lo S. M. de las Cortes de las Indias de las que se
para los S. Directores de las Indias de 26 de Junio ultimo. Y para lo

